

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0443 DE 2018

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no posesión del empleo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220042845 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227642**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220042845 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) ADRIANA MILENA GAITÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.213.113.

Que mediante Resolución 2041 del 05 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) ADRIANA MILENA GAITÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.213.113, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017, se comunicó al señor (a) ADRIANA MILENA GAITÁN, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2041 del 05 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) ADRIANA MILENA GAITÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.213.113, manifestó mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2017, la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante la Resolución 2041 del 05 de octubre de 2017, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 01 de febrero de 2018.

Que el día 31 de octubre de 2017, a través del correo <u>convocatoria326@dane.gov.co</u>, le fue enviada la respuesta de solicitud de prórroga, la cual fue aceptada por el término de sesenta y ocho (68) días hábiles, contados a partir del 20 de octubre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.

Que el señor (a) ADRIANA MILENA GAITÁN el día 15 de noviembre de 2017, solicitó modificar la fecha para tomar posesión del cargo para el día 29 de diciembre de 2017.

Que el día 29 de noviembre de 2017, a través del correo <u>convocatoria326@dane.gov.co</u>, le fue enviada la respuesta de terminación de prórroga, donde se interrumpió el término inicialmente concedido y se autorizó la toma de posesión para el día 29 de diciembre de 2017.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0443 DE 2018

(1 9 FEB. 2018) "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no posesión del empleo"

Que el señor (a) ADRIANA MILENA GAITÁN informó a través de correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2017, el desistimiento de la posesión en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, nombramiento realizado mediante Resolución 2041 del 05 de octubre de 2017.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2041 del 05 de octubre de 2017, al señor (a) ADRIANA MILENA GAITÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.213.113, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

eluación y Carrera Administrativa